

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44233 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

A n u n c i a:

1.º Que en el procedimiento número 982/2013, NIG nº 20.05.2-13/011038, por auto de 12/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Autoberri S.L., con NIF B20793956, con domicilio en Barrio San Andres nº 8, Arrasate-Mondragon y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrasate-Mondragón.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Martin Laucirica Grupo Asesor S.L.

Domicilio postal: Calle Ibañez de Bilbao nº 9, 4º izq.-dcha., 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: concursoautoberri@martinlaucirica.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063306-1